

Guayaquil, 30 de abril de 2020

Señores

Accionistas y Directores de Societalegale S A.

Ciudad.

En base a los análisis y pruebas según normas de auditoría financiera en mis funciones de Comisario de la Compañía Societalegale S A. y de conformidad con lo expuesto en la Resolución 92-1-4-3-0014 por la Superintendencia de Compañías según registro oficial 44 de octubre de 1992 expongo mi informe correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

La Compañía Societalegale S A. representada por el Ab. Alfredo Ledesma Ginatta en calidad de Gerente General, nombrado por decisión unánime de la Junta General de Accionistas, la misma que ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía.

Se ha planificado y revisado la información provista por la Administración sobre las operaciones y registros, así mismo, he revisado los Estado de Situación Financiera de Societalegale S A. como sus notas explicativas al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de cambios en el Patrimonio y Flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y fueron entregados para mi revisión de forma oportuna y completa para emitir una opinión sobre los mismos.

En mi opinión los Estados Financieros y sus notas explicativas al 31 de diciembre de 2019 de Societalegale S A. presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Societalegale S A. al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

Durante la evaluación al sistema de control interno contable y administrativo y la revisión de los Estados Financieros y notas explicativas se concluyó un cumplimiento razonable con políticas y procedimientos para el control adecuado de las Operaciones de la Compañía durante el ejercicio 2019. Societalegale S A. mantiene un sistema computarizado de contabilidad funcional acorde a sus Operaciones que cumple con las normas legales y procedimientos vigentes.

Societalegale S A. cumplió de manera oportuna con las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Con lo expuesto anteriormente, se ha dado cumplimiento a las exigencias del artículo 279 de la ley de Compañías con sus numerales 4to., 5to., y 6to.



CPA Douglas Rivera Orellana

CI. 0918075631

Comisario